



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso J.V INTERDICCIÓN JUDICIAL
Radicación 41001-31-10-001-2005-000231-00
Demandante RAQUEL ALDANA DE VILLA
Demandado JHON FREDY VILLA ALDANA
Actuación FIJA FECHA Y DECRETA PRUEBAS / A.I.

Neiva, Dieciséis (16) de Junio de dos mil Veintitrés (2023)

En virtud, de la solicitud de aplazamiento elevada por la apoderada judicial de los señores YIMI y JORGE ELIECER VILLA ALDANA, se accederá a lo peticionado.

Por lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el 16 de junio de 2023, a las 2: 30 pm, por la peticionado por la apoderada de los señores YIMI y JORGE ELIECER VILLA ALDANA

SEGUNDO: REPROGRAMAR para el día 28 de junio de 2023, a las 7:30 am para llevar a cabo la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P

Notifíquese y cúmplase,


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

